

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL MANTENIMIENTO, EL SOPORTE
INFORMÁTICO Y EL DESARROLLO DE NUEVAS
FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN
INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y DEL PORTAL WEB
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN
TERRITORIAL INTERREG MADEIRA-AZORES-
CANARIAS (MAC) 2014-2020.**

EXPEDIENTE P_3_17, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, EL SOPORTE INFORMÁTICO Y EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y DEL PORTAL WEB DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERREG MADEIRA-AZORES-CANARIAS (MAC) 2014-2020.

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El artículo 125 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, establece que la Autoridad de Gestión, asistida por la Secretaría Conjunta, será responsable de gestionar el programa de conformidad con el principio de buena gestión financiera y se asegurará de que el resto de las estructuras del programa actúan con normalidad en el cumplimiento de sus funciones.

Concretamente, el apartado d) de dicho artículo determina que es responsabilidad de la Autoridad de Gestión del programa “ establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones”.

Por otro lado, el punto 5.2 de la Sección 5 del Programa establece: "Entre las tareas que la Secretaría Conjunta desempeñará, bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, destacan las relacionadas con la ejecución de tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del Programa, la coordinación de las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del mismo, el asesoramiento a los potenciales beneficiarios, asegurando la correcta instrucción de las candidaturas, el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos, así como la tramitación de las solicitudes de modificación y pago presentadas por los beneficiarios principales. Cabe destacar, también, el apoyo en el diseño y desarrollo del sistema de información del Programa".

Por tanto, con el fin de desempeñar las funciones que la normativa comunitaria y el propio Programa le han encomendado tanto a la Autoridad de Gestión (Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea), a la Secretaría Conjunta, a los Corresponsales Regionales y a la Autoridad de Auditoría, se hizo necesario dotar a estos órganos de una herramienta informática que les permitiera desarrollar sus actuaciones de gestión, seguimiento y control en coordinación continua entre los órganos gestores del Programa entre sí y entre éstos con los beneficiarios del mismo de una manera eficaz y eficiente. El programa INTERREG MAC 2014-2020 dispone, por tanto, de una aplicación informática por Internet que contiene un conjunto de funcionalidades que sirven de soporte a las tareas de gestión, seguimiento y control de los proyectos y del Programa.

II. OBJETO.

El objeto del contrato será la realización de un servicio consistente en la "Asistencia técnica para el mantenimiento, el soporte informático y el desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación informática de gestión y del portal web del programa de Cooperación Territorial INTERREG Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014- 2020", con el fin de servir de herramientas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con cargo a dicho programa. La duración del contrato será de cuatro años prorrogables por otros dos, ya que la elegibilidad de gastos del programa va hasta el 31 de diciembre de 2023.

III. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

En la actualidad es necesario un servicio de asistencia técnica, soporte informático y mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación informática de gestión del programa (página Web y SIMAC), para poder realizar todas las tareas y funciones de que los diferentes actores (beneficiarios, órganos de gestión y órganos de control) tienen encomendados.

También será sin duda necesario a lo largo de estos próximos años de implementación del programa el desarrollo de nuevas funcionalidades y la introducción de algunas mejoras en el SIMAC2020, que es la herramienta de trabajo y gestión diaria del programa INTERREG MAC, así como la actualización y mejora del portal Web www.mac-interreg.org.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad el programa INTERREG MAC 2014-2020 dispone, además del propio portal web de comunicación del programa, de una aplicación informática por Internet que da soporte a los procesos derivados de la gestión del mismo (SIMAC2020). Esta extranet permite desempeñar de una manera eficaz y eficiente las funciones que la normativa comunitaria y el propio Programa han encomendado tanto a la Autoridad de Gestión, a la Secretaría Técnica, a los Corresponsales Regionales de Madeira, Azores y Canarias, a la Autoridad de Auditoría y a los propios beneficiarios para desarrollar sus actuaciones de gestión, seguimiento y control.

Esta aplicación informática activa en este momento, está compuesta de:

- Sistema Web de recogida de candidaturas de proyectos.
- Registro de las candidaturas en una base de datos.
- Instrucción básica de proyectos (fase admisibilidad y fase evaluación), incluyendo proceso de subsanación.
- Toma de decisiones de aprobación o no de las candidaturas por el Comité de Gestión.
- Proyectos aprobados: firma del contrato.
- Gestión de usuarios, roles y tareas a realizar.
- Auditoría del sistema.



- Gestión de los proyectos aprobados: solicitud de anticipo, declaración de gastos pagados y validación de los mismos, validación de gastos, solicitudes de reembolso, informes de ejecución anual, solicitudes de modificación y tareas de seguimiento y de los controles realizados.
- Comunicación entre el sistema informático SIMAC2020 y el sistema informático de pagos de la Autoridad de Certificación y Entidad Pagadora (AD&C Portugal), para la exportación de solicitudes de anticipo y reembolso y consiguiente pago a los beneficiarios, así como para la certificación de gastos a la Comisión Europea.
- Repositorio Documental de Proyectos y Programa.
- Informes de proyectos.
- Gestión del programa.

Características técnicas:

Página Web www.mac-interreg.org con toda la información del Programa, documentos resumen, contactos, reglamentos, guías, notificaciones, eventos, boletín informativo, etc.

Extranet **SIMAC2020**: Acceso restringido a jefes de fila, socios y órganos gestores del Programa para la gestión y seguimiento de proyectos y del propio programa:

- Gestión y seguimiento de los proyectos: presentación, registro, instrucción, evaluación, aprobación/rechazo, solicitudes de modificación, informes de ejecución, solicitudes de anticipo, declaraciones de gastos, validaciones y certificaciones de gastos.
- Gestión y seguimiento del programa.
- Gestión de usuarios, roles y tareas a realizar.
- Comunicación entre los sistemas informáticos del programa PCT-MAC y la Autoridad de Certificación, para la certificación con la Comisión europea y para la exportación de propuestas de pago.
- Repositorio Documental.
- Informes de proyectos y de programa.

Seguridad:

La aplicación permite la creación de diferentes perfiles de seguridad según los distintos roles de los usuarios. Permite la asignación de perfiles a usuarios y grupos de usuarios, tanto internos (órganos de gestión) como externos (jefes de filas y socios)

Una vez identificado el usuario entra en un entorno "seguro". La información se transmite encriptada utilizando un protocolo seguro, con cifrado simétrico de, al menos, 128 bits incorporando funcionalidades que permitan cumplir las leyes establecidas en materia de seguridad informática y de protección de datos de carácter personal.



Accesibilidad:

Se siguen las normas y recomendaciones de accesibilidad WAI (Web Accessibility Initiative), del consorcio Web W3C; en concreto, se exigirá, como mínimo, el nivel A definido en esta iniciativa.

La aplicación está disponible en español y portugués.

Modularidad:

El sistema es modular, escalable, flexible y parametrizable para permitir la reutilización de aquellos componentes comunes a los diferentes procesos de gestión que soporta.

Rendimiento:

Se deben minimizar esfuerzos de introducción de datos en el sistema informático, facilitando formularios en formato digital y la carga de información posterior en la base de datos por medios telemáticos

Asimismo, se utilizarán mecanismos tales como alertas y notificaciones que adviertan a los usuarios del sistema de la necesidad de ejecución de determinadas tareas, simplificando el acceso a las mismas.

Integración:

La aplicación permite la incorporación de documentos electrónicos, con soporte para los diferentes formatos estándar del mercado (Microsoft, Adobe, Open office, etc) así como la recuperación de la información contenida en los mismos.

Asimismo permite la extracción de información de la base de datos y su exportación como mínimo a formatos compatibles con Word, Excel y Pdf.

Adicionalmente, el sistema permitirá el envío de notificaciones vía correo electrónico a los diferentes usuarios, y mantener un registro de las notificaciones enviadas.

Trazabilidad:

La aplicación incorpora herramientas que permiten la supervisión y auditoría de las actuaciones de los distintos usuarios del sistema.

La aplicación permite almacenar y distinguir las diferentes versiones de los documentos guardados.

Plataforma tecnológica:

- Servidor Web:

- Plataforma Java (J2EE) Java 7
- Servidor de Aplicaciones: Jboss 6

- BBDD: MySQL 5.6

- Cliente (usuarios del Web):

- Compatible con Microsoft Internet Explorer 7, 8,9 Mozilla Firefox 54,55,56 Google Chrome
- Optimizado para una resolución de 1024 x 768

El desarrollo debe integrarse con el desarrollo actual, tomando como punto de inicio las actuales tablas y valores de la base de datos, así como la arquitectura de software que deberá ser evolucionada para dar soporte a los nuevos módulos y mejoras que puedan surgir. Toda esta información será puesta en conocimiento del adjudicatario una vez resuelto el concurso.

V. DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO.

Los servicios que se solicitan en el presente pliego y que tendrán que ser implementados por la empresa adjudicataria son:

V.1. ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL PROGRAMA

Se solicitará realizar cuantas modificaciones en la Web www.mac-interreg.org sean necesarias con el objetivo de mejorar la comunicación del programa MAC y especialmente de los avances de los proyectos aprobados. Por lo tanto es necesario la incorporación de por ejemplo las siguientes cuestiones:

- Información detallada de los proyectos aprobados así como de los beneficiarios, incluyendo:
 - Herramientas de búsqueda de proyectos.
 - Galería de imágenes para poder conocer en más detalle cada uno de los proyectos.
- Información de estadísticas relacionadas con la Ejecución del programa, abiertas a la red.
- Actualización del Diseño gráfico si fuera necesario.
- Incorporación de nuevos apartados de la Web si fuera necesario.

VI. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación será de 136.000 € (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS).

VII. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Las tareas que se establecen en este pliego de contratación serán desarrolladas de forma continua durante cuatro años desde la fecha de firma del contrato, prorrogables por otros dos en caso de que no haya denuncia por ninguna de las dos partes al finalizar los cuatro años de duración.

Los pagos anuales serán como máximo los siguientes:

Año 1: 34.000 €.
Año 2: 34.000 €.
Año 3: 34.000 €.
Año 4: 34.000 €.

Si el contrato se prorroga por otros dos años, el precio anual se mantendrá igual que las anualidades anteriores.



V.2. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO

Tanto durante la realización de los trabajos como después de su implantación se pondrá a disposición de los órganos de gestión del Programa la posibilidad atender cualquier solicitud relativa a:

- Adaptación de la aplicación en función de decisiones adoptadas por los Comités de Gestión y Seguimiento del programa: nuevas convocatorias, refuerzos financieros a proyectos, aprobación de nuevos proyectos de lista de reserva, etc.
- Soporte técnico a los usuarios para cualquier duda, incidencia, error, mejora o pequeña modificación relacionada con la aplicación informática de gestión SIMAC2020.
- Mantenimiento de la versión de la aplicación informática en permanente actualización.
- Gestión de los nuevos roles que surjan en el sistema debido a la evolución del mismo.

V.3. ALOJAMIENTO DE LA APLICACIÓN.

En el contrato se incluirán los costes de alojamiento (hosting) de la aplicación informática y de los dominios de la Web durante el tiempo de duración del contrato.

V.4. NUEVOS DESARROLLOS.

A lo largo del plazo de ejecución de los trabajos será probablemente necesario desarrollar algunas nuevas funcionalidades en el SIMAC, tanto por exigencias derivadas de cambios en las disposiciones de gestión del programa como por necesidades sobrevenidas para la correcta gestión del mismo.

También podrían ser necesarios nuevos desarrollos en función de decisiones tomadas por las distintas Autoridades del programa, derivadas de nuevas necesidades en la gestión del programa y de las futuras directrices de cierre que emita la Comisión Europea. El programa debe por tanto tener cubierta cualquier necesidad que surja en este sentido.

Uno de los nuevos desarrollos será en concreto que la conexión que ya existe entre el SIMAC y la aplicación SIEP de la Entidad Pagadora (AD&C Portugal) para el envío de los pagos funcione también en sentido inverso, es decir, que se pueda importar automáticamente desde el SIMAC la información sobre los pagos realizados por el SIEP.